

Bases del Concurso XXIV Edición Premios “Futuros Profesionales”

1ª OBJETO

El objeto de los premios es incentivar el espíritu emprendedor e innovador del alumnado de Formación Profesional y Universidades, vinculando las competencias desarrolladas en los centros educativos con las necesidades reales de las empresas.

Los proyectos deberán desarrollar propuestas de clara aplicación práctica al ámbito empresarial y social, fomentando la innovación, la creatividad y el trabajo multidisciplinar.

2ª PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes matriculados en el curso académico 2025-2026 en alguno de los centros de Formación Profesional y Universidades ubicados en la Ribera de Navarra.

3ª PLAZOS PRESENTACIÓN PROYECTOS

Se iniciará el **18 de mayo de 2026** y finalizará el **3 de junio de 2026** a las 14:00 h.

No se admitirán proyectos presentados fuera de dicho plazo.

4ª REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser originales e inéditos (no premiados previamente en otros concursos), estar relacionados con la innovación, el emprendimiento o la mejora de procesos empresariales o sociales y presentar viabilidad técnica o económica.

Cada centro podrá presentar un número ilimitado de proyectos. Los proyectos podrán presentarse de forma individual o en equipos de hasta cinco integrantes.

En todos los casos deberán contar con la supervisión de una persona docente tutora del centro educativo.

5ª DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán presentarse exclusivamente en formato digital a través del siguiente enlace: [FormularioFP2026](#)

La documentación deberá incluir, como mínimo: un dossier del proyecto (máximo 20 páginas) con descripción, metodología, innovación, viabilidad e impacto esperado.

La organización podrá solicitar documentación adicional si lo estima necesario para la evaluación.

No se aceptarán candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

6ª VALORACIÓN

El jurado valorará los proyectos atendiendo a los siguientes criterios:

- Innovación y creatividad: 40%
- Viabilidad y aplicabilidad: 30%
- Impacto social y empresarial: 10%
- Calidad técnica: 10%
- Capacidad de comunicación: 10%

Nota importante: La valoración se hará de forma independiente entre las dos categorías (Centros de FP y Universidades).

7ª DEFENSA DE LOS PROYECTOS

La defensa de los proyectos ante el jurado será el día **9 de junio de 2026 a partir de las 10:00 h.** en las instalaciones de AER (Centro de Negocios. Pol. La Serna, Ciudad Agroalimentaria, calle C, Edificio Centro de Negocios – 31500 Tudela). La organización podrá modificar las fechas por causas justificadas.

Los equipos dispondrán de un máximo de 10 minutos para la presentación del proyecto.

Tras la exposición, el jurado podrá formular preguntas a los participantes para valorar el dominio técnico, la claridad de la propuesta y la capacidad de comunicación.

El jurado estará compuesto por seis miembros, cuantos representantes del ámbito empresarial y dos representantes del ámbito educativo e institucional designados por la organización. Sus decisiones se adoptarán por mayoría.

Se podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel requerido.

8ª PREMIOS

Se premiarán un total de **5 proyectos** entre las dos categorías.

Categoría Centros de Formación Profesional:

- Un Primer Premio: 500 €
- Tres premios adicionales: 300 € cada uno

Categoría Universidades: Premio único de 400 €

El importe del premio se abonará al equipo ganador, siendo responsabilidad de sus integrantes el reparto interno.

Todos los proyectos premiados recibirán un diploma acreditativo.

9ª RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del jurado se hará público durante el acto oficial de entrega de premios, que tendrá lugar el **12 de junio de 2026 a las 12:00 h.** en la **Casa de Cultura de Peralta**.

10ª PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los proyectos presentados corresponderá a sus autores.

Las personas participantes autorizan a la organización a difundir los proyectos premiados con fines institucionales y divulgativos.

La organización podrá facilitar el contacto entre los autores de los proyectos premiados y empresas interesadas en su desarrollo.

11ª PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales. Responsable del tratamiento: [AER](#)

12ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por el jurado

La organización se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.